

# DIARIO DE CORDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 id.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

**Seccion editorial.**

**TEATRO.**

Justo es que consagremos algunas lineas al distinguido actor D. Manuel Ossorio, que ha proporcionado al público Cordobés el que vea la representacion de algunos dramas y comedias admirablemente ejecutadas; pues no solo en sus dificiles papeles ha revelado su maestria, sino que en todo el conjunto del cuadro de la escena se ha advertido mas armonia, mejores detalles, mas perfeccion en fin; y se han notado en los demás actores las ventajas que ofrece el noble estímulo El Sr. Ossorio, a mas de buen actor, es un inteligente director de escena; el publico de esta capital le ha dado, por justa recompensa, sobre los buenos ingresos de la concurrencia numerosa, multiplicados aplausos.

Hizo su primera salida en *La Vaquera de la Finojosa*. Ejecutó el papel del padre de la Vaquera, difícil en extremo; porque en un corazon que la edad debilita y los desengaños, aparecen en ciertos momentos todos los bríos de la juventud y de una educacion guerrera; contrasta en aquel noble anciano la modestia y rustiquez á que voluntariamente se habia condenado, con la elevacion y dignidad de la clase á que pertenecia, y cuya alta posicion habia gozado en sus primeros años; contrasta á la vez el entrañable amor del padre con la severisima virtud que no puede tolerar mancha alguna en la honra de su familia. En todas las situaciones que esas dificultades y contrastes ofrecen estuvo inspirado el señor Ossorio, y no puede expresarse mejor que él lo hizo el pensamiento sublime del autor del drama.

Desempeñó despues el papel de Colon en el drama de *Isabel la Católica*, y aunque un fuerte constipado prolujo al señor Ossorio aquella noche una ronquera que apenas podia hablar, en los momentos en que aquel

genio de los mares espresaba su entusiasmo, primero por el plan que habia concebido y despues por el éxito de su colosal empresa, el actor anunciaba al público la entusiasta admiracion de que era digno el personaje inmortal cuya historia recordaba.

En la funcion inmediata nos presentó el Sr. Ossorio el difícilísimo papel de Sullivan y cada uno de los actos de este drama ofrece una situacion importante y muy diferente una de otra para que el buen artista luzca todas las facultades de que esté adornado. En el primero predomina en el actor inglés el entusiasmo por la gloria escélica, fundando en ella un noble orgullo que le hace mirar con desden las proposiciones lucrativas que le hacia el rico comerciante que lo queria alejar del amor de su hija. El hombre corazon enfrente del hombre cálculo forman un excelente contraste, y el Sr. Ossorio dió un bellissimo claro y oscuro al diálogo de aquella escena. En el acto segundo, en que Sullivan, en cumplimiento de su funesto compromiso con el padre, quiere desprestigiarse á los ojos de la mujer que tanto amaba, matando las ilusiones que esta habia concebido acerca de su persona, desencantándola del justo y bello ideal que en su imaginacion habia formado; las rápidas transiciones que hace el actor entre el hombre grosero que finje y el hombre sublime que siente, las ejecutó el Sr. Ossorio con una maestria digna de encomio. Mas inspirado aun estuvo en el tercer acto cuando, mártir de la virtud y sobreponiendo á sus pasiones la dignidad de su carácter, sacrifica su amor por el padre de la que amaba y por dejar sin mancha la reputacion de ella. Los aplausos que arrancó este distinguido artista fueron una justa recompensa de la acertada representacion del personaje que copiaba.

Si notable actor nos habia parecido el Sr. Ossorio en las funciones que lijeramente hemos bosquejado, al verlo ejecutar el papel

del celoso Luis en *La bola de nieve*, juzgamos que no se puede espresar mas perfectamente el pensamiento ó la creacion del autor. Aquella inspiracion en que mezclaba la pasion ridicula con el amor verdadero, aquellos arranques de un hombre que no se contiene por la educacion y por el dominio sobre sí mismo, la última situacion en que aquella alma de buen fondo comprende las funestas consecuencias de sus errores, y ante el mal que habia causado y la esperanza irremediamente perdida espresa un arrepentimiento sublime, todo aquello lo hizo el Sr. Ossorio de un modo admirable, y los ojos y el corazon de los espectadores los tenia pendientes de sus labios, y las manos batian palmas, como si una corriente eléctrica las moviese unánimes á cada instante.

Ejecutó por última funcion la *Flor de un dia* con la habilidad que en las anteriores habia demostrado; y en las piezas cómicas de *Lobo y cordero* y el *Maestro de baile* probó que tambien tiene muy buenas disposiciones para ese género, en que su hermano Fernando ha adquirido tantos laureles y en el cual este, segun nuestra pobre opinion, no tiene hoy rival en España.

Los demás actores que trabajaron con el Sr. Ossorio, con pocas excepciones, desempeñaron bien sus papeles, y especialmente llamaron la atencion del público el Sr. Flores en el papel de comerciante del drama *Sullivan*, las Sra. Urrutia en *Isabel la Católica* y *Flor de un dia* y la Sra. Carrillo en la dama gallega de la *Vaquera de la Finojosa*.

Solo sentimos que el ajuste que el Sr. Ossorio tenia concertado en otro teatro le haya obligado á abandonar tan pronto nuestra ciudad, donde los aficionados á la declamacion conservarán siempre tan grato recuerdo del que con tantas ventajas cultiva ese arte difícilísimo.

EL BARON DE FUENTE DE QUINTO.

**FOLLETTIN.**

20

**LA HIJA DEL CURTIDOR,**  
novela escrita en francés

POR MR EMMANUEL GONZALES.

*Continuacion.*

He querido ver por vez postrera esta casa tan humilde y tan querida, custodiada por la mujer que crió á don Beltran. ¡Ah! cuantas veces me he sentido feliz y risueña en esos mullidos cogines!

Doña Mencia volvió la cabeza cual si hubiese querido ocultar una lagrima.

—¡Cuantas veces, prosiguió la reina, he llevado á mis labios el puro cristal de esa copa y he mojado mis dedos en el jarro de oro de ese apurador!

Una sonrisa llena de amarga ironia arqueó la boca de Doña Mencia de Padilla.

—Yo tambien, pensó la desdichada, he bebido en tu copa de cristal.

—Ese jarro lleno todavia de olorosas flores, repuso doña Juana, ha perfumado con frecuencia nuestras horas de olvido y de amorosa embriaguez. Yo deshojaba las flores, sepultada en delicioso éxta-

sis, y don Beltran permanecia sentado á mis pies hablándome únicamente con su mirada tan terna.

Mientras la reina se reconcentraba así en sus propios recuerdos, doña Mencia fijaba en ella una mirada llena de furibundo odio, porque todo cuanto era un consuelo para una de aquellas mujeres, tenia que ser un dolor cruel y terrible para la otra.

—He querido ver esta casa una vez mas, prosiguió doña Juana de Portugal, con el fin de dar un adiós postrero á todos los objetos amados que en ella encuentro, con el fin de besarlos apasionadamente y destruirlos en seguida. No conservaré una sola carta, ni un rizo de pelo, ni una flor. D. Beltran ha preferido la muerte á la deshonra de la mujer amada; es preciso que el sacrificio consumado por tan noble corazon, no sea estéril. Mencia, traeme ese cofrecillo de acero cincelado, en el cual están encerrados todos los recuerdos de nuestro amor.

La Padilla le cogió lentamente con una especie de vacilacion, y le colocó delante de la reina.

Doña Juana le contempló un momento antes de abrirle; luego oprimió un resorte secreto, y se levantó la tapa.

—Flores marchitas con el dulce calor de sus besos, dijo, cartas mojadas con sus lágrimas, y

vosotros, diamantes y joyeles con que tanto se envanecia, porque eran prendas y regalos de mi amor; vengo á veros por última vez! Ilusiones desvanecidas, esperanzas frustradas, adios! Ayer todavía erais un recuerdo delicioso que yo me compacia en evocar, y os amaba; hoy solo sois un testimonio irrecusable y patente de mi falta, y me aterráis!

—Doña Mencia, fria é impasible, miraba á su rival.

—La reina, despues de un momento de silencio, añadió:

—¿Sabes que si por fatalidad una sola de estas cartas escritas de mi propio puño, firmadas con mi nombre y dirigidas á don Beltran de la Cueva, cayese algun dia en poder de esos enemigos poderosos que tan encarnizada y tenebrosamente me persiguen, quedaba yo perdida por siempre, como mujer y como reina?

La confidenta de doña Juana de Portugal á zó de improviso la cabeza, cual una serpiente adormecida que despierta bajo la pisada del viajero, y un relámpago de siniestra alegría iluminó su pálido semblante. Acababa de cruzar por su mente un mal pensamiento. Acaso iba á poder vengarse, por fin, de su rival aborrecida.

—Por eso, dijo la reina, quiero destruirlo todo. —¿Tendreis valor para hacer eso senora? pre-



## CORTES.

SESION DEL 5 DE MARZO.

### Congreso.

Abierta á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde con grande concurrencia en la tribunas y escasa en el salon, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del nombramiento del duque de Sexto para alcalde-corregidor de Madrid, que pasó á las secciones.

Igualmente de que los Sres. Leseo y Zamora no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Se recibió con aprecio y mandó archivar-se un ejemplar del reglamento que rige en el circulo minero, remitido por el secretario de este.

Entrándose en la órden del dia obtuvo la palabra el señor Polo para continuar el apoyo de su enmienda, y empezaron á poblarse los bancos; en el azul tomaron asiento el presidente del consejo y los ministros de gracia y justicia y fomento.

En tal estado quedaba la sesion al tenerse que retirar de la tribuna.

### seccion oficial.

—Las GACETAS del 4, 5 y 6 no contienen disposicion alguna de interés.

### BANDO.

D. Ignacio Garcia Lovera, Abogado de los Tribunales Nacionales é individuo de este Ilustre Colegio, Condecorado con la Cruz de primera clase de la órden Civil de la Beneficencia, Auditor honorario de Marina, Gefe honorario de Administracion de Hacienda pública, Caballero de la inclita y veneranda órden militar de S. Juan de Jerusalem, Alcalde de esta Capital y Presidente de su Exmo. Ayuntamiento.

Correspondiéndome por la ley municipal vigente el arreglo y vijilancia de los mercados y la inspeccion permanente en los articulos necesarios al consumo general de la poblacion, y siendo las carnes uno de aquellos en el que por circunstancias especiales debe redoblarse la solicitud de la Autoridad local, evitando los abusos que comprometen la salud y los intereses públicos:

Visto el Real decreto de 20 de Enero de 1834 y en conformidad á lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento, con aprobacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia;

guntó doña Mencia fríamente, fijando en la reina su mirada sombría y profunda.

—Porque he dudado de un valor te he traído, Mencia; tu me ayudarás á cumplir tan triste deber. Reanima la lumbre de ese brasero, y trae-me del aparador mi copa de cristal.

La jóven puso sobre la mesa la copa que le pedian, y despues de jhaber apartado la ceniza del brasero, reanimó la lumbre con el auxilio de un tubo de plata.

En seguida saltaron millares de chispas y cayeron cual lluvia de fuego sobre una mano de la hermosa Padilla. Aunque la quemadura fué viva y penetrante, no profirió la queja mas leve, tanto era lo que en aque-la criatura apasionada dominaban los dolores del alma á los del cuerpo.

Entretanto, doña Juana habia sacado del cofrecillo un lazo de cinta maso, consumiéndolo por el fuego.

—Hé aqui la primera página de la historia de nuestro amor, dijo la reina lanzando un suspiro y aludiendo á la estraña casualidad que habia dado origen al alto favor de que disfrutara don Beltran, ¡Destino singular! ¡va á concluir como principiò: en las llamas!

Y levantándose con un ademán de suprema resignacion, se acercó al brasero y ofreció en ho-

### Ordeno y mando:

Que desde el dia 12 del corriente mes se observen para el abasto y venta de carnes las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Todas las personas que quieran dedicarse á la venta de carnes en los mercados públicos de esta ciudad, pueden ejercer libremente este tráfico, con tal de que estén adornadas de los requisitos siguientes.

1.<sup>o</sup> Observar buena conducta moral, que justificaran debidamente ante esta Alcaldia.

2.<sup>o</sup> No padecer enfermedad alguna cutánea.

3.<sup>o</sup> Inscribirse en un registro que hay abierto en la Secretaria Municipal, con el objeto de que la Autoridad sepa el número de vendedores que hay en la poblacion. Para cesar en la venta de carnes es indispensable participarlo por escrito á esta Alcaldia con 48 horas de anticipacion. Los dueños de ganados que quieran vender la carne por su cuenta podran hacerlo tambien observando los dos primeros requisitos precedentes, y dando conocimiento á la Autoridad.

2.<sup>a</sup> Igualmente es libre la venta de cabritos y corderos lechales, cuyo peso no esceda de 8 libras en canal, con cabeza, manos y piel, exceptuándose todo el vientre. Este ganado no se espenderá por libras, sino por cuartos, medios ó cabritos enteros.

3.<sup>a</sup> Desde el mismo dia solo se permite vender carne en los edificios llamados Carnicerias principales y Convalecencia, y en el solar del ex-convento de S. Pablo. En los dos primeros se expenderán las reses mayores, y en el último las menores, cabritos y corderos lechales y los despojos.

4.<sup>a</sup> Para que el público sepa la clase de carne que compra y su valor, en cada uno de los puestos de expencion y en sitio en que pueda verse con facilidad, habrá un targeton en que se espese la especie de ganado que se vende, con clasificacion de macho ó hembra, y el precio de cada libra.

5.<sup>a</sup> Con objeto de evitar cuestiones entre compradores y vendedores, se prohíbe vender carne sin hueso, asi como echar mas de un cuarteron á cada libra.

6.<sup>a</sup> En cada uno de los edificios de Carnicerias y Convalecencia habrá una tabla abierta al despacho desde el amanecer hasta el toque de ánimas.

7.<sup>a</sup> Toda la carne de que hablan las prevenciones anteriores, excepto los cabritos y corderos lechales, ha de ser precisamente reconocida y degollada en el Matadero público,

locausto al fuego los restos del lazo de raso de color de rosa. La seda se retorció al quemarse y pareció como que murmuraba una queja. Doña Juana se detuvo muy turbada:

—¿Has oído, Mencia? exclamó.

Si, señora, contestó la Padilla esperando explotar en provecho propio la emocion de la reina; no solo le he oído gemir, sino que tambien me ha parecido verle retorcerse dolerosamente en las ansias de la agonía.

—¿Es solo una ilusion, ó es acaso un presentimiento? dijo la reina angustiada.

—No lo sé, replicó la pèrfida confidente, pero si me hallase en lugar vuestro, ya no consentiria en desprenderme de tan tie nos recuerdos. En mi concepto, lo que acaba de ocurrir es de fatal agüero.

—¿Pero, imprudente! ¿qué quieres que haga yo con esas pèndas tan queridas y peligrosas? ¿En donde quieres que las oculte, cuando mi real cámara está abierta para todos?

—Es un depósito peligroso, lo sé, pero si mi dueña y señora me ordena que me le lleve bajo la promesa de un secreto inviolable, y que le ocultase bastante misteriosamente para no despertar sospecha alguna, aun á riesgo de esponer mi vida, no vacitaria un momento...

Y la hermosa Padilla tendia ya sus manos

bajo la pena de perderla su dueño, y las demas que imponen la legislacion de Hacienda y el Código penal vigente. Se exceptuan de esta disposicion las reses que se lidien en la plaza de Toros, que se venderán en los puntos que la Autoridad designe.

8.<sup>a</sup> Si del reconocimiento que practique el perito nombrado por el Ayuntamiento, resultasen algunas reses desechables como flacas, se les cortarán las colas, á fin de que sean conocidas si vuelven á presentarse en el establecimiento.

9.<sup>a</sup> Terminadas las operaciones del degüello, satisfechos los derechos de la casa y los que cobra el Tesoro, saldrán del Matadero todas las carnes acompañadas de los dependientes de la Autoridad, en carros cerrados con destino á los depósitos establecidos en los mismos locales de la expencion.

10. Los porteros de estos establecimientos las recibirán y conservarán bajo su responsabilidad hasta que llegada la hora de la venta las entreguen al cortador que haya de espenderlas.

11. Las personas que lleven al Matadero reses para venderlas por su cuenta, además de las formalidades anteriores, se sujetarán á la observancia del reglamento aprobado por la Superioridad, que rige en el establecimiento, y que estará fijado al público, para que ninguno alegue ignorancia.

12. Para evitar que los cortadores abusen con grave perjuicio del público, ya subiendo escesivamente el precio de la carne, ya dejando de abastecer el mercado tan cumplidamente como se requiere, el Ayuntamiento tendrá tablas por su cuenta en las Carnicerias y Convalecencia, para vender las carnes al precio que las compre.

13. Para la adquisicion de estas carnes se celebrará un registro público todos los jueves de cada semana en las Carnicerias principales; en cuyo acto los dueños de ganado por sí, ó por sus representantes, pueden hacer las proposiciones que estimen convenientes. Además habrá registro estraordinario cuando la Autoridad lo juzgue oportuno. El primero ordinario tendrá lugar el jueves 11 del actual.

14. Una vez admitidas las proposiciones de los abastecedores, quedan estos obligados á presentar el ganado en el Matadero á la hora que se les designe, y á reponerlo por su cuenta y riesgo, si no fuese admisible á juicio del Perito del Ayuntamiento; y en caso contrario á pagar los perjuicios que se originen si hubiese ne-

codiciosas hacia el cofrecillo.

Doña Juana la detuvo con dulzura.

—No, dijo moviendo tristemente la cabeza, pues si por desgracia uno de mis enemigos llegase á penetrar mi secreto, temeria, Mencia querida, que la venganza de todos cuantos oiran al pobre don Beltran recayese sobre ti!

—¡Oh! custodiado ese secreto por nosotras dos, repuso la jóven con insistencia, os juro que estaria bien guardado. Además, señora, ¿no puedo yo confundir con una sola palabra á vuestros acusadores?

—¿Cómo así? preguntó a reina sorprendida.

—D. Beltran de la Cueva me ha amado á mi, á doña Mencia de Padilla, y ha hecho juramento de no amar á nadie sino á mi. D. Beltran habia escogido la casita del puente viejo para asilo discreto de nuestras citas, y todos estos recuerdos in pertenecen. He arrancado de ese jarron las flores con que tejamos nuestras coronas; he hollado con mis plantas esas alfombras tunecinas. Aqui he olvidado al lado del favorito mi nombre y mi raza; el amor ha triunfado del orgullo y del honor. Si, prosiguió con vehemente arrebató, por él he perdido mi alma.

Se continuará.



cesidad de buscar otro ganado que supla la falta del suyo.

15. Las reses que ofrezcan mayores ventajas en el precio serán preferidas para el degüello, y sus dueños percibirán su valor en el acto del romaneo en monedas de oro ó plata, con solo el descuento del 1 por 100 de refaccion, que se abona al cortador por la reducción de la moneda. El despojo quedará á favor de la casa para los gastos de la misma.

16. Los dueños de ganados que por no haber asistido al registro de que habla la prevención 13, no tengan turno para la venta de las carnes en las tablas del Ayuntamiento, podrán conseguirlo haciendo la baja de dos maravedís en libra doble con relacion al precio mas ventajoso que en aquel resulte. En tal sentido se admitirán sus reses al degüello el día siguiente al en que lo hagan presente al administrador del Matadero.

17. Los contratos pendientes sobre reses no muertas quedarán sin efecto luego que se haya celebrado otro registro en que se admitan proposiciones. Si las que se hicieran no fuesen admisibles se continuará el turno del anterior registro, quedando los abastecedores obligados á cumplir el compromiso que en el contrajeron.

18. Consiguiente á lo dispuesto en la base 4<sup>a</sup> del real decreto de 20 de enero de 1834 sobre asociaciones gremiales, la Autoridad en uso de sus atribuciones disolverá todo gremio ó sociedad que pública ó privadamente intente por medios directos ó indirectos vincular el tráfico de carnes ó entorpecer de algun modo el libre ejercicio de la especulación, y pondrá á disposicion de los Tribunales, para el castigo que determinan las leyes, á los infractores de cualquiera de las anteriores disposiciones.

19. Los vecinos de esta poblacion, como interesados en el exacto cumplimiento de este bando, podrán manifestar á mi Autoridad, de palabra ó por escrito cualquier abuso ó infraccion que notasen para su instantánea correccion.

20. Los dependientes Municipales quedan encargados de hacer cumplir en la parte que les concierne las disposiciones de este bando, y denunciar á la Autoridad las infracciones que adviertan.

Córdoba 6 de Marzo de 1858.—Ignacio Garcia Lovera —Mariano Lopez Amo, Srio.

D. Ignacio Garcia Lovera, Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: que segun acuerdo de la corporacion municipal de mi presidencia se sacan á subasta pública, y bajo el tipo de tres mil cuatrocientos treinta y seis rs., treinta y un álamos negros y una acacia que en el paseo titulado Agricultura se han de inutilizar con motivo de las obras del ferro-carril, y que á este fin se hallan señalados, cuyo acto tendrá lugar en estas casas Consistoriales á las 12 de la mañana del 12 del corriente.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en su adquisicion.

Córdoba 8 de Marzo de 1858.—Ignacio Garcia Lovera.

#### Seccion de noticias.

##### NACIONALES.

—Ya ha bajado el trigo en algunos mercados de Castilla hasta 32 rs. La cosecha, dicen de Valencia al *Boletín de Comercio* de Santander, promete ser hasta fabulosa.

—Grandes son las nevadas que han caido por tierra de Valladolid, y segun escriben de aquel punto, el estado de los campos

es tan lisonjero, promete resultados tan óptimos, que si desde ahora hasta que se haga la recoleccion no ocurre algun suceso imprevisto, la cosecha será este año tan rica y abundante como no se ha visto de muchos años á esta parte.—El domingo último ocurrieron dos desgracias en la misma poblacion de Valladolid. Un hombre herido se llegó al hospital demandando auxilio; pero cuando iban á prestarle cayó al suelo, de donde solo pudo ya recogerse un cadáver. El mismo día parece que trató de fugarse un penado de aquel correccional, y habiendo cumplido el centinela con su consigna le hizo fuego dejándole muerto.

—En Alcoy ha sido devorada por las llamas la antigua fábrica de papel de los señores Ridaura é hijos. El edificio estaba asegurado.

—Leemos en un periódico de Sevilla.

«Al practicar la requisita de la cárcel de Aracena el alcaide de la misma entre ciento y pico de presos, que aquel establecimiento contiene, se apoderaron de su persona unos cuantos, arrebatándole las llaves, y amenazándole con el estermio si llegaba á pedir socorro. El alcaide desobedeció la intimacion, desasiéndose enérgicamente y llamando en su auxilio, á tiempo que la Guardia civil y los carabineros acudieron presurosos. Los reos de mayor cuidado, habiéndose quitado los grillos, acaudillaban el motin, y amenazaron con la muerte al primero que intentase abrir la reja. La fuerza tuvo que hacer uso de las armas para apoderarse de los calabozos, resultando algunos heridos de gravedad, y apaciguándose el tumulto á costa de un combate, en que la fuerza pública se hizo respetar bizarramente.

—El gobierno de S. M. ha dado ya su permiso para la explotacion del ferro-carril de Almansa á Alicante. Los ingenieros nombrados para examinar la via han empleado veinte días en su trabajo y han presentado ya al gobierno su informe, del que resulta que la construccion es perfecta y ofrece las seguridades apetecibles. La cuestion de las aguas es la que sigue impidiendo que dicha seccion se abra al público, porque si bien hay muchas aguas sobre la via, son pocas las aprovechables para el uso de las máquinas.

##### ESTRANGERAS.

—Se ha recibido en Madrid el parte telegráfico siguiente.

Londres 3. El gobierno ha decidido dirigir una nota al de Francia en la que pedirá amigablemente que el gobierno del Emperador dé esplicaciones sobre el despacho de Walewski, cuya impresion en la opinion pública, fué tan fatal para el gabinete Palmerston. De la respuesta que se espera sea amistosa y conciliadora dependerá la conducta ulterior del gobierno inglés en la cuestion de los refugiados.

La diferida española sigue como hace dias á 26 1/2.

—Mientras que tres gobiernos con diferentes sistemas rigen á Méjico en la parte que cada uno domina, los de Santa Ana, Juarez y Zuloaga, el departamento de la Sonora, donde tantos españoles residen, es presa de la mas violenta anarquia.

Bien se vé que es imposible que ninguno de los partidos beligerantes mejicanos distraiga una sola compañía para enviarla á sofocar la lucha en la Sonora, departamento alejado de la capital por centenares de leguas. La guerra de la Sonora es guerra de familia y guerra tambien de castas. Los cabecillas Aguilar y Gándara, gefes de encontrados bandos, aprovechan ahora la anarquia que reina

en Méjico, y en tanto que unos departamentos siguen el pendon de Santa Ana y le alzan por su presidente y otros reconocen por tales á Zuloaga y Juarez, ellos, sin reparar en el precio de la sangre humana, se disputan el mando de su territorio, mas á guisa de tigres que de hombres que han vivido en sociedad. Esta situacion horrible exige la presencia de algunos buques españoles en las costas de Méjico para salvar siquiera las vidas de nuestros compatriotas.

—El Parlamento de Londres que en su sesion del día 26 de febrero último habia aplazado sus sesiones, ha debido reunirse el lunes de la semana anterior para oír las comunicaciones del nuevo ministerio. Terminado este acto de pura formalidad, ha vuelto á suspender sus trabajos hasta el viernes. En el mismo día de dicha reunion la Cámara de los Lores quedó convocada para el lunes proximo. Debe suponerse que ofrecerán interés los debates de ambas Cámaras, donde volverá á suscitarse la cuestion de los refugiados, pues al fin no es dudoso que la enmienda de Mr Gibson en nada ha prejuzgado el parecer de la de los Comunes, y que su discusion no tuvo real y verdaderamente otro resultado que el de aplazar la segunda lectura del *bill* que presentó lord Palmerston.

Entretanto el *Morning Herald* continua cantando victoria y ensalzando al ministerio presidido por lord Derby, cuyas disposiciones respecto de la alianza con Francia ha manifestado ya Mr Disraeli en un manifiesto dirigido á sus electores. El telégrafo nos ha dicho, aunque sucintamente, cual es el sentido de aquel documento, y por tanto solo añadiremos que el nuevo ministro declara que medidas enérgicas y conciliadoras al mismo tiempo evitarán toda causa de desacuerdo entre el imperio francés y la Gran Bretaña. Todas estas disposiciones van demostrando que no anduvimos muy desacertados al prejuzgar lo que resultaria de esta cuestion, de carácter tan alarmante, sobre todo en su principio.

##### Cartilla.

—PREMIOS.—La Gaceta del 5, que se ha recibido ayer, publica un real decreto aprobando lo premios propuestos por el jurado de la exposicion de agricultura celebrada en Madrid en 1857. La abundancia de materiales nos impide insertar hoy la lista de los que han correspondido á los expositores de esta provincia. Mañana los publicaremos en la Seccion oficial con el texto de dicho real decreto.

—Y ES CIERTO.—Mentira parece que despues de las tenaces y continuadas lluvias de estos días, con pocas horas de sol se hallaran ya anteayer casi enjutas las afueras de la puerta de Gallegos, en términos de atravesar por ellas cómodamente la numerosa concurrencia que asistió al paseo de la Victoria.

—ES NECESARIO.—Estrechamos hoy esta parte de nuestro periódico para poder dar cabida á los originales que obraban en nuestra redaccion.

—POLICIA URBANA.—En la seccion oficial hallarán nuestros lectores el bando del Sr. Alcalde, reglamentando convenientemente el servicio de carnes de esta capital, con el que se esterminarán los abusos que desde hace tiempo se habian introducido, y de que antes de ahora nos hemos ocupado.

—VACANTE.—Se anuncia la del Estanco de la cuesta de las Piedras, departamento de la Carlota, perteneciente al distrito de la Administracion de Rentas de la Rambla, para que las personas que reúnan las condiciones prescritas en la Real orden de 6 de Agosto último presenten solicitud justificada.



Hoy. Sta. Francisca, viuda romana.

Santa Francisca nació en Roma en 1384: sus padres la casaron con un joven de nobles prendas. Convencida de que la verdadera devoción consiste en cumplir cada uno con las obligaciones de su estado, su primera diligencia fué estudiar el genio é inclinaciones de su marido. Cuarenta años vivió en este estado en una paz inalterable, siendo modelo de todas las virtudes cristianas. Fué esta Santa muy abstraída, penitente, camitativa y dada á la oracion. Muerto su esposo fundó un monasterio bajo la regla de S. Benito, donde acabó su santa vida en 1440. La canonizó Paulo V.

—Hoy reza la iglesia de la misma Santa, con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de S. Juan de Dios.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra. Sra. del Rosario, en Jesus Crucificado.

Boletín comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 3 de Marzo —3 por 100 consolidado á 59,10 y el diferido á 27,15.

Precios del trigo y cebada en la Alhondiga de Córdoba y fuera de aquel establecimiento, desde las 2 de la tarde del dia 6 de Marzo á igual hora del dia 8.

Table with columns: Fae. g s, Precios. Rows include ALHONDIGA (Trigo, Cebada) and FUERA DE LA ALHONDIGA (Trigo, Cebada) with various price listings.

Acetefresco dentro de la ciudad á 42: id en los molinos á 33: Jabon blando á 12 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra en las carnicerías

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 37 á 33 Cebada de 26 á 00. Aceite en la Calzada á 34: para consumo á 42.

—MALAGA.—Trigo de 38 á 66. Cebada de 18 á 27. Maiz de 34 á 38 Garvanzos de 76 á 115: Habas de 48 á 60: Yeros á 50: Alpiste de 100 á 112. Aceite á 36

—GRANADA.—Trigo de 52 á 59 rs. Cebada de 29 á 32: Habas de 46 á 50.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana.—Debe salir todos los dias á las 6 de la tarde.

CADIZ y la suya ó sea Puertos.—Debe entrar diariamente á las 5 y 1/2 de la tarde.—Debe salir todos los dias á las 3 de la mañana.

MALAGA, Granada y su carrera Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannuñez, Rambla y Montemayor. Entra todos los dias á las 3 de la mañana.—Se despacha todos los dias á las 12 y 1/2 del dia.

LA SIERRA POR ESPIEL.—Entra todos los Lunes, Miercoles y Sabados á las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves á las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteovejuna y la suya, y la de Obejo Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRASPORTES.

—CARRUAJES DE CÓRDOBA A MADRID, de la pro-

edad de D. José Maria Amo. En su despacho calle de la Silleria núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia para sus viajes á Lucena TODOS LOS DIAS. Saldrá de Córdoba á las 8 de la mañana. Se despacha en el Parador del Sol y los precios de sus asientos desde 1.º de Diciembre inmediato serán los siguientes.

Table with columns: De Córdoba á, Bna, Int. Rows include Cuesta del Espino, Fernan-Nunez, Montemayor, Portichuelo, Montilla, Aguilar, Monturque, Lucena.

—DILIGENCIAS DEL CORREO ENTRE CÓRDOBA Y LUCENA.—Desde 1.º de Diciembre próximo hace sus expediciones saliendo de esta ciudad á las 12 1/2 del dia, guardando las horas é itinerario del Correo. La administracion se halla establecida en la carrera del Puente núm. 24 y 25 á cargo de D. José Muñoz.

Table with columns: De Córdoba á, Bna, Intr. Rows include Cuesta del Espino, Fernannuñez, Montemayor, Portichuelo, Montilla, Aguilar, Monturque, Lucena.

—LA NUEVA SEVILLANA.—En la misma administracion se admiten toda clase de trasporte y asientos para Sevilla y demas puntos de su carrera a precios convencionales.

—CARROS PARA ANTEQUERA Y MALAGA.—Desde 1.º de mes de Julio se ha establecido uno de la propiedad de D. Alfonso Maroto, que saldrá para dicho punto todos los Sabado por la mañana y de Antequera los Martes. Se admiten pasajeros y toda clase de cargamentos a precios convencionales: Despachos: En esta Ciudad por su dueño carrera del Puente número 70, en Antequera Parador de la Castaña por D. Antonio Fernandez.

—UNICOS CARRUAJES FIJOS Y PERIÓDICOS ENTRE CÓRDOBA Y SEVILLA Salen de Córdoba los Martes, Jueves y Sabados: se admiten pasajeros, encargos y toda clase de cargamentos a precios convencionales: Despachos en esta ciudad por D. Alfonso Maroto, Carrera del Puente núm. 70 y en Sevilla por D. José de Aja, Genova núm. 28.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana y salen para Sevilla á las 9.—Entran de Sevilla los dias impares y salen para Madrid á iguales horas.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias pares á las 7 de la mañana y salen para Sevilla á las 8.— Entran de Sevilla los dias pares y salen para Madrid á iguales horas.

—CARRUAJES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares á las 4 de la tarde, y salen los dias impares á las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CÓRDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Polro.

—En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 y en Aguilar, posada de Santa Brigida, dan razon de un carro que verificará desde el dia dos expediciones semanales entre las poblaciones espresadas siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sabados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Para desde S. Miguel de 1858 se arrienda la dehesa de Campo alto, situada en los terminos de las villas de Villaviciosa y Obejo. La celda de este predio se calcula en 4000 fanegas de tierra raza, y poblada de monte alto y bajo. Se arrienda á pasto y labor y se admiten proposiciones en casa del Sr. D. Rafael Chaparro y Llorente, que vive en la calle de los Letrados núm. 49 donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.



Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Sto. Sacrificio de la Misa por el eterno descanso del alma del Sr. D. José Gutierrez de los Rios, Marqués que fué de las Escalarias (Q. E. P. D.) en los dias 8, 9 y 10 del corriente y en las Iglesias de S. Pedro, S. Francisco y Sta. Cruz, recibirán el estipendio de 6 rs.

—APROPÓSITO DEL TIEMPO

En el almacén conocido por la Fabrica de Cristal, se ha recibido un extraordinario surtido de Chancelos de goma de t. d. s. tamaños los que se venden á precios mas arreglados que los conocidas hasta el dia.

Además se han recibido Paletós, Ponchos y Perniles para montar.

—DICCIONARIOS DE LA LENGUA

CASTELLANA, arreglado segun la última edicion de la Academia Española y aumentado con mas de veinte mil voces nuevas de ciencias, artes y oficios. Preciosa edicion, un tomo elegantemente encuadernado. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de la Libreria núm. 1.º, al mismo precio de 40 rs.

—ARRENDAMIENTO. El cortijo

tierras y heredamiento llamado Caserías de Arroyuelos, situado en el término de la villa de Baena, compuesto de 174 fanegas de tierra del marco mayor, todas de aprovechamiento, se arrienda por término de 3 años, á contar desde 1.º de Enero de 1859, en subasta que tendrá efecto en esta ciudad de Córdoba el dia 17 de Marzo próximo venidero, de una á dos de la tarde en las casas habitacion de D. Rafael de Martos, apoderado administrador del Sr. Marqués de la Granja, á quien la finca pertenece, calle de los Sarabias núm. 16, bajo las condiciones del pliego que desde hoy pondrá de manifiesto á los que quieran enterarse de ellas.

—SACRAS PARA ALTARES Y

CANON Y PREFACIO. Se hallan de venta en la imprenta calle de la Libreria núm. 1. En el mismo establecimiento se hallan los libros siguientes para los niños: Robinson.—Meditaciones de Fr. Luis de Granada.—Camino del Cielo.—Bertoldo.—Sumarios.—Lecciones de Iriarte.—Juanito.—Pajinas de la infancia.—Ejemplos morales y otros muchos.

—VENTA. En la parroquia de la Magdalena, plaza de las Taza núm. 17 se venden 40 bjes de un pie. La persona que quiera comprar puede pasar á dicha casa.

—PLUMAS PARA ESCRIBIR

De Gutta percha, de tres puntos, y de acero de todas clases, de ave superiores, cortadas en cajas y de todo el largo. Sin cortar superiores inglesas, y portaplumas desde 4 cuartos hasta 30 rs. En el despacho de este periódico calle de la Libreria núm. 1.

—ARRENDAMIENTO. Para desde

S. Juan del presente año se arrienda la casa huerta, junto la fuente de la Fuenteeca. En la Contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposiciones.

—PESA-CARTAS. Se acaba de

recibir en el despacho de este periódico un nuevo surtido de pesos dorados para saber los sellos que necesita cada carta: lo que se avisa á las muchas personas que no pudieron conseguirlos de los venidos anteriormente.

Por las secciones anteriores.— J. MARTINEZ.